



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00444840- -UNC-ME#FD Marcha Ni Una Menos

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00444840- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de agrupaciones estudiantiles, estudiantes independientes autoconvocados, Área de Políticas de Género y Personal Nodocente de la Facultad, que disponga la justificación de inasistencia para concurrir a la Marcha “NI UNA MENOS” a realizarse el día viernes 2 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

La realización de la Marcha NI UNA MENOS y el femicidio de la estudiante de esta Facultad de Derecho, Milagros BOTTONE, acontecido el día 17 de mayo del corriente año, motivan la necesidad de reafirmar los valores de justicia, igualdad y defensa de derechos humanos y de género que constituyen un compromiso ineludible de esta Unidad Académica.

Que mediante Declaración del H. Consejo Directivo de la Facultad DHCD-2023-2-E-UNC-DEC#FD “*La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba expresa su profundo dolor y repudia enérgicamente el femicidio del que ha sido víctima la estudiante de esta Casa de Altos Estudios, la señorita Milagros BOTTONE.*

El femicidio es un problema grave y urgente que afecta a nuestra sociedad y requiere de acciones inmediatas para prevenirlo, combatirlo y erradicarlo por completo.

A tal fin resulta necesario, con el apoyo de toda la comunidad académica, intensificar todas las medidas tendientes a prevenir y abordar la violencia de género y en especial el femicidio, como así también promover la conciencia pública para desterrar las actitudes discriminatorias que contribuyen a esta forma de violencia.

En este sentido invitamos a los y las docentes de todas las asignaturas como formadores de las y los futuros operadores jurídicos a abordar la problemática de la violencia de género y el femicidio durante el dictado de las clases, cuya organización y coordinación estará a cargo del Área de Políticas de Género de esta Facultad de Derecho. Porque entendemos que la Educación y el Derecho son las herramientas de transformación social y formamos parte de la Universidad Nacional de Córdoba, que desde el año 2009 se ha declarado como una institución libre de violencia de género.

Reafirmamos nuestro compromiso con los principios de igualdad, justicia y dignidad humanas. Juntos debemos trabajar incansablemente para poner fin al femicidio y construir sociedades más seguras y justas para todas las personas, independientemente de su género”

Que la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba reafirma su convicción de que la mejor forma de educar es luchando por una sociedad mas justa e igualitaria y libre de violencia de género;

Que la trascendencia de esta actividad, constituye una valiosa ocasión para que miembros de los distintos claustros de esta Unidad Académica: Estudiantes, Docentes, Nodocentes y Egresados participen activamente de las actividades de intervención, homenaje por Milagros BOTTONE, y Jornada de Reflexión sobre lo sucedido y continuar con la efectiva implementación de la Ley Micaela a fin de detectar y atender situaciones de violencia en nuestra Institución;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Declarar de interés institucional la movilización “NI UNA MENOS” a realizarse el viernes 2 de junio de 2023,

Artículo 2: Autorizar la concreción de actividades de intervenciones y Homenajes por Milagros BOTTONE propuestas que deberán ser coordinadas con la Secretaría Administrativa de la Unidad Académica.

Artículo 3: Encomendar al área de Política de Género de esta Unidad Académica la realización de una Jornada de Reflexión sobre lo sucedido y que profundice las actividades para la efectiva implementación de la Ley Micaela y de acciones que permitan detectar, prevenir y atender situaciones de violencia de género en nuestra Institución;

Artículo 4: Estudiantes, Docentes y Nodocentes que deseen participar en dicha actividad, podrán justificar su inasistencia manifestando su voluntad de concurrir a la Marcha mencionada precedentemente.

Artículo 5: Regístrese, dese amplia difusión, gírese copia al Dirección de Personal, Secretaría Académica y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.